

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44839 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 817/2013, por Auto de 03/10/2013, que tiene carácter de firme, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cafetería Norte 2012, S.L., con CIF n.º B-95693867, y domicilio en Baracaldo.

2º.-La misma resolución acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 L.C.

Bilbao, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064490-1